FAFSA

U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION
FEDERAL STUDENT AID

SOLICITUD GRATUITA DE AYUDA FEDERAL PARA ESTUDIANTES
1 de julio de 2008 – 30 de junio de 2009

START HERE GO FURTHER FEDERAL STUDENT AID

Utilice el presente formulario sin costo alguno para solicitar las becas, puestos de estudio y trabajo, y préstamos estudiantiles ofrecidos por el Gobierno federal y los estados.

O presente su solicitud gratis por Internet en www.fafsa.ed.gov.

Plazos de solicitud

Para obtener ayuda federal, presente la solicitud lo antes posible, pero no antes del 1 de enero del 2008. Tenemos que recibir el formulario, a más tardar, el 30 de junio del 2009. La institución postsecundaria a la que usted tiene previsto ingresar deberá tener los datos de la solicitud, correctos y completos, en una fecha no posterior al último día en que usted todavía se encuentre matriculado en la misma durante el curso académico 2008-2009.

El plazo para solicitar ayuda a los estados o instituciones educativas puede vencer tan pronto como en enero del 2008. En la lista a la derecha se presentan los plazos para solicitar ayuda estatal. En ocasiones hay que llenar otros formularios. Para información sobre los programas estatales e institucionales de ayuda estudiantil y los correspondientes plazos de solicitud, consulte al orientador de su escuela secundaria o al administrador de ayuda económica de su institución postsecundaria.

Si se acerca una fecha límite, conviene presentar la solicitud por Internet, en **www.fafsa.ed.gov**, pues ésta es la forma más rápida y fácil de gestionar ayuda económica.

Usar la declaración de impuestos

Si usted o su familia deben presentar declaración de impuestos federales sobre los ingresos del año 2007, conviene prepararla antes de llenar el presente formulario. No obstante, si todavía no se ha presentado alguna de las declaraciones pertinentes, usted puede llenar y enviar la FAFSA, siempre que proporcione en la misma los datos sobre los ingresos e impuestos. Una vez que se haya presentado la declaración, corrija en la FAFSA cualquier dato que no coincida con esa planilla.

Llenar la FAFSA

Llene los campos de respuesta directamente en la pantalla o imprima el formulario y llénelo a mano. Sus respuestas serán procesadas por computadora; por lo tanto, si llena el formulario a mano:

- **utilice tinta negra y rellene los cuadros completamente:** Correcto ■ Incorrecto ☒ ☑
- **escriba con claridad en letra de molde (sólo MAYÚSCULAS), y deje un espacio entre cada palabra:** 1 5 _ E L M _ S T
- **anote la cantidad en dólares (p. ej., $12,356.41) de la siguiente manera:** $ _ 1 2 3 5 6 **sin centavos**

En las secciones sombreadas, se pide la información de los padres.

Si usted o su familia sufren alguna circunstancia excepcional (p. ej., la pérdida de empleo), llene el presente formulario en lo que pueda, preséntelo según las indicaciones y luego consulte a la oficina de ayuda económica de la institución postsecundaria en la que tiene previsto estudiar.

Para mayor información, o si desea ayuda para llenar la FAFSA, llame al 1-800-433-3243. Contamos con especialistas que hablan español. Los usuarios de teletipo (para personas con problemas de audición) pueden llamar al 1-800-730-8913. O visite nuestro sitio web en **www.FederalStudentAid.ed.gov**.

Enviar la FAFSA

Después de llenar la solicitud, remita sólo las páginas 7 a 10 a: Federal Student Aid Programs, P.O. Box 4697, Mt. Vernon, IL 62864-4697. No incluya las hojas de trabajo de la página 5. Imprima o saque fotocopia del formulario completo para su archivo.

Si a tres semanas de la presentación del formulario usted no ha recibido los resultados de su solicitud (en forma del *Informe de Ayuda Estudiantil,* o SAR), averigüe el estado de la misma, en el sitio **www.fafsa.ed.gov** o llamando al 1-800-433-3243. Si proporciona su dirección de correo electrónico en la pregunta 13, se le informará sobre la solicitud al cabo de unos días de su tramitación.

Empecemos

Pase a la página 7 del formulario de solicitud y comience a llenarlo. Consulte las notas cuando se le indique.

PLAZOS DE SOLICITUD: AYUDA ESTATAL

www.fafsa.ed.gov

Consulte a su administrador de ayuda económica, para averiguar las correspondientes fechas límite de los siguientes estados y territorios:
AL, *AS, CO, *FM, GA, *GU, *HI, *MH, *MP, NE, *NM, *NV, OR, PR, *PW, *SD, *TX, UT, *VA, *VI, *VT, WA, WI y *WY.

AK	15 de abril del 2008 *(fecha de recibo)*
AR	Beca «Academic Challenge»: 1 de junio del 2008 Beca de Formación de la Fuerza Laboral: consulte al administrador de ayuda económica. Beca de Oportunidad de Estudios Superiores: 1 de junio del 2008 (período de otoño) 1 de noviembre del 2008 (período de primavera) *(fecha de recibo)*
AZ	30 de junio del 2009 *(fecha de recibo)*
*^CA	Concesiones iniciales: 2 de marzo del 2008 Concesiones complementarias en instituciones de dos años: 2 de septiembre del 2008 *(fecha de matasello)*
#*CT	15 de febrero del 2008 *(fecha de recibo)*
*DC	30 de junio del 2008 *(fecha de recibo por el estado)*
DE	15 de abril del 2008 *(fecha de recibo)*
FL	15 de mayo del 2008 *(fecha de tramitación)*
^IA	1 de julio del 2008 *(fecha de recibo)*
#*ID	1 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*
#IL	Solicitantes nuevos: 30 de septiembre del 2008 Los que continúen solicitando ayuda: 15 de agosto del 2008 *(fecha de recibo)*
IN	10 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*
#*KS	1 de abril del 2008 *(fecha de recibo)*
# KY	15 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*
^LA	1 de julio del 2008 *(fecha de recibo)*
#^MA	1 de mayo del 2008 *(fecha de recibo)*
MD	1 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*
ME	1 de mayo del 2008 *(fecha de recibo)*
MI	1 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*
MN	A treinta días de comenzar el período académico *(fecha de recibo)*
MO	1 de abril del 2008 *(fecha de recibo)*
# MS	Becas MTAG y MESG: 15 de septiembre del 2008 Beca HELP: 31 de marzo del 2008 *(fecha de tramitación)*
# MT	1 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*
NC	15 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*
ND	15 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*
NH	1 de mayo del 2008 *(fecha de recibo)*
^NJ	Becarios del Programa de Ayuda de Matrícula 2007–2008: 1 de junio del 2008 Los demás solicitantes: 1 de octubre del 2008 (para los períodos de otoño y primavera) y el 1 de marzo del 2009 (sólo para el período de primavera) *(fecha de recibo)*
*^NY	1 de mayo del 2009 *(fecha de recibo)*
OH	1 de octubre del 2008 *(fecha de recibo)*
# OK	15 de abril del 2008 *(fecha de recibo)*, para consideración preferente
*PA	Becarios estatales 2007–2008 y también los no becarios estatales que se matriculen en programas conducentes a título: 1 de mayo del 2008 Los demás solicitantes: 1 de agosto del 2008 *(fecha de recibo)*
# RI	1 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*
SC	Beca de Matrícula: 30 de junio del 2008 *(fecha de recibo)*
# TN	Beca Estatal: 1 de marzo del 2008 Lotería Estatal: 1 de septiembre del 2008 *(fecha de recibo)*
*^WV	1 de marzo del 2008 *(fecha de recibo)*

\# Para consideración prioritaria, presente la solicitud para la fecha indicada.
^ Conviene obtener constancia del envío por correo.
* Es posible que se necesiten otros formularios.

Notas sobre la pregunta 13 (página 7)

Haremos uso de la dirección de correo electrónico para comunicarnos con usted. Mediante un enlace seguro en Internet, usted recibirá en esta dirección los resultados de su solicitud. Si prefiere recibir esta información por correo postal, deje en blanco las casillas correspondientes. Daremos la dirección sólo a las instituciones postsecundarias que usted indique en el presente formulario y al estado en que reside. Es posible que éstos, a su vez, utilicen la dirección para comunicarse con usted.

Notas sobre las preguntas 14–15 (página 7)

Si usted es extranjero con derecho a participar en los programas federales de ayuda estudiantil, escriba las ocho o nueve cifras de su número de registro de extranjeros *(Alien Registration Number)*. Por lo general, se considera que uno es extranjero con derecho a participar si: (1) es residente permanente de EE.UU. y tiene la tarjeta de residencia permanente (I-551); (2) es residente permanente condicional (I-551C) o (3) tiene constancia (I-94) del registro de su llegada o salida (emitida por el Departamento de Seguridad Interna) en la que se indique alguna de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano», «Víctima del tráfico de seres humanos», portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un mínimo de un año y de que aún no ha vencido la correspondiente situación inmigratoria). Si usted se encuentra en EE.UU. al amparo de la visa de estudiante tipo F1 o F2, de la visa de visitante por intercambio tipo J1 o J2, o de la visa serie G (relativa a organizaciones internacionales), deberá rellenar el cuadro **c.** Si no es ciudadano ni extranjero con derecho, no puede recibir asistencia de los programas federales de ayuda estudiantil. Sin embargo, es posible que pueda recibir ayuda del estado o de la institución educativa.

Notas sobre la pregunta 16 (página 7)

Indique el estado civil que tiene a la fecha de firmar la solicitud. Si cambia de estado civil después de firmar la FAFSA, no deberá cambiar esta respuesta.

Notas sobre la pregunta 23 (página 7): Escriba el número correspondiente en la casilla ubicada en la pregunta 23.

Escriba **1** para primer título universitario de cuatro años.

Escriba **2** para segundo título universitario de cuatro años.

Escriba **3** para grado asociado (2 años): programa de formación profesional o técnica.

Escriba **4** para grado asociado (2 años): programa de estudios generales o de convalidación.

Escriba **5** para diploma o certificado de un programa de formación profesional, técnica o académica que dura menos de dos años.

Escriba **6** para diploma o certificado de un programa de formación profesional, técnica o académica que dura dos años o más.

Escriba **7** para un programa de certificación docente (programa no conducente a título).

Escriba **8** para título de posgrado.

Escriba **9** para otro/indeciso.

Notas sobre la pregunta 24 (página 7): Escriba el número correspondiente en la casilla ubicada en la pregunta 24.

Escriba **0** si nunca ha cursado estudios postsecundarios, y cursará el primer año de pregrado.

Escriba **1** si ha cursado estudios postsecundarios antes, y cursará el primer año de pregrado.

Escriba **2** si cursará el segundo año de pregrado.

Escriba **3** si cursará el tercer año de pregrado.

Escriba **4** si cursará el cuarto año de pregrado.

Escriba **5** si cursará el quinto año (o superior) de pregrado.

Escriba **6** si cursará el primer año de posgrado.

Escriba **7** si cursará el segundo año (o superior) de posgrado.

Notas sobre la pregunta 25 (página 7): Escriba el número correspondiente en la casilla ubicada en la pregunta 25.

Tratándose de los estudios de pregrado, una dedicación de «tiempo completo» significa, por lo general, cursar al menos 12 horas de crédito por período académico o 24 horas reloj por semana. En general, «3/4 del tiempo» significa cursar al menos 9 horas de crédito por período académico o 18 horas reloj por semana. «Medio tiempo», por lo habitual, significa cursar al menos 6 horas de crédito por período académico o 12 horas reloj por semana. Proporcione esta información en cuanto se refiere a la institución educativa a la que es más probable que ingrese.

Escriba **1** para tiempo completo.

Escriba **2** para tres cuartos de tiempo.

Escriba **3** para medio tiempo.

Escriba **4** para menos de medio tiempo.

Escriba **5** para desconocida.

Notas sobre la pregunta 26 (página 7): Escriba el número correspondiente en la casilla ubicada en la pregunta 26.

Escriba el número correspondiente para indicar cuáles otros tipos de ayuda (además de las becas) le interesan.

Escriba **1** si le interesa el estudio y trabajo (ayuda que se gana trabajando).

Escriba **2** si le interesan los préstamos estudiantiles (que deben devolverse al prestamista).

Escriba **3** si le interesan los dos anteriores.

Escriba **4** si no le interesa ninguno de los anteriores.

Escriba **5** si no lo sabe.

Notas sobre la pregunta 27 (página 7): Escriba el número correspondiente en la casilla ubicada en la pregunta 27.

Escriba **1** para diploma de secundaria.

Escriba **2** para certificado de formación educativa general (GED).

Escriba **3** para programa de enseñanza en el hogar.

Escriba **4** para otro documento que acredite la terminación de estudios secundarios.

Notas sobre las preguntas 29–30 (página 7)

Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.

Notas sobre las preguntas 33 c. y d. (página 8) y 77 c. y d. (página 9)

Si se presentó o se presentará alguna declaración de impuestos extranjera —o una correspondiente a Puerto Rico u otro estado libre asociado (p. ej., la República de Palaos, la República de las Islas Marshall o los Estados Federados de Micronesia), o a un territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte)—, debe utilizarse la información contenida en la misma para llenar la presente solicitud. Si se presentó una declaración extranjera, todas las cifras deben convertirse a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio vigente el día en que se llene la solicitud. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en **www.federalreserve.gov/releases/h10/update**.

Notas sobre las preguntas 34 (página 8) y 78 (página 9)

En general, uno puede presentar el formulario 1040A o 1040EZ si percibe ingresos inferiores a los $100,000 anuales, no detalla las deducciones, ni percibe ningún ingreso de su propio negocio o finca agrícola, ni recibe pensión alimenticia. No puede usar dichos formularios ninguna persona que: tenga un ingreso de $100,000 anuales o más; detalle las deducciones; perciba ingresos de su propio negocio o finca agrícola; trabaje por cuenta propia; reciba pensión alimenticia o deba presentar el Anexo D para declarar las ganancias de capital. Si se presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios

Las notas continúan en la página 3.

Notas sobre las preguntas 34 (página 8) 78 (página 9): continuación de la página 2

«Hope» y «Lifetime Learning», y, en caso contrario, aún se habría podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, hay que responder «Sí». Si se presentó el formulario 1040 aunque no era obligatorio presentar declaración, hay que contestar «Sí».

Notas sobre las preguntas 37 (página 8) y 81 (página 9): Notas para los usuarios del formulario 1040EZ.

Si se marcó «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo EZ, para determinar el número de exenciones ($3,400 equivale a una exención). En cambio, si no se marcó ninguna de las casillas en el renglón 5, escríbase 01 si se es soltero o 02 si se es casado.

Notas sobre las preguntas 38–39 (página 8) y 82–83 (página 9)

Estas preguntas piden información sobre los ingresos percibidos por el trabajo (salarios, sueldos, propinas, paga por combate, etc.) en el 2007. Responda a las preguntas si se ha presentado o no declaración de impuestos. La información puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18 y la casilla 14 del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

Notas sobre las preguntas 43–45 (página 8) y 87–89 (página 10)

Si usted presenta la solicitud por Internet **(www.fafsa.ed.gov)**, quizás pueda omitir algunas preguntas. De no presentar la FAFSA así, puede contestar las preguntas 43-45 y las 87-89 en el presente formulario, sin que se vean afectados el monto o tipo de ayuda que usted pueda recibir.

Valor neto significa el valor económico actual menos las deudas. Si el valor neto es de un millón de dólares o más, escriba «$999,999». Si es negativo, escriba «0».

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, cuentas de ahorro para la educación Coverdell, planes de ahorro 529 para los estudios universitarios, el valor de reembolso de planes de matrícula prepagada 529, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc. Para recibir más orientación sobre cómo declarar en la solicitud la información sobre las cuentas de ahorro para la educación, llame al 1-800-433-3243. «Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de dichas inversiones. «Deuda de inversión» se refiere sólo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (pensiones, rentas vitalicias, o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen dinero en efectivo, ni las cuentas corrientes o de ahorros, que se hayan declarado en las preguntas 43 y 87.

Nota: Todo estudiante que está obligado a proporcionar en el presente formulario la información de sus padres debe declarar, en la pregunta 88, el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación de las que los padres sean los titulares, incluidas las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, planes de ahorro 529 para los estudios universitarios y el valor de reembolso de planes de matrícula prepagada 529. Si el estudiante es el titular y está obligado a proporcionar la información de sus padres, no ha de declararse el valor de la cuenta. En cambio, si el estudiante (o su cónyuge) es el titular y no está obligado a dar los datos de sus padres, el valor de la cuenta deberá declararse en la pregunta 44 como una inversión.

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

No incluya el valor de ninguna finca familiar en que habiten y trabajen usted, su cónyuge o sus padres. **Tampoco incluya** el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de usted, de su cónyuge o de sus padres y en la que cualquiera de ustedes tenga una participación de control.

Notas sobre la pregunta 54 (página 8)

Conteste «**Sí**» si presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., o está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva y presta servicio activo para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU.

Responda «**No**» a esta pregunta si está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva y presta servicio activo para fines de entrenamiento o de desempeño de funciones en el interior de EE.UU.

Notas sobre la pregunta 55 (página 8)

Responda «**Sí**» (que usted es veterano, o ex militar) si: (1) ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina o Guardacostas) o está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo por razones ajenas al entrenamiento, o fue cadete o guardiamarina en una de las academias militares, y **también** (2) fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos. También responda «**Sí**» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2009.

Conteste «**No**» (que usted no es veterano) si: (1) nunca ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU.; (2) actualmente es estudiante en el programa del Cuerpo de Oficiales Reservistas en Entrenamiento (ROTC, por sus siglas en inglés), cadete o guardiamarina en una academia militar o (3) está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo únicamente por motivos de entrenamiento. También responda «**No**» si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio del 2009.

Notas sobre las preguntas 56–89 (páginas 9 y 10) del Cuarto paso: ¿A quién se le considera padre o madre en esta sección?

Lea estas notas para determinar quiénes son considerados como el padre o la madre para efectos del presente formulario. En el Cuarto paso, responda a todas las preguntas relacionadas con sus padres, aunque usted no resida con ellos.

A los abuelos, a los padres de acogida y a los tutores legales no se les considera padres, a menos que lo hayan adoptado legalmente.

Si sus padres viven y siguen casados el uno al otro, responda a las preguntas dando información sobre los dos.

En caso de que sea viudo o soltero alguno de sus padres, responda a las preguntas dando información sobre él o ella en particular. Si su padre o madre viudo está actualmente casado en segundas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre el nuevo cónyuge (o sea, su padrastro o madrastra).

Si sus padres están separados o divorciados, responda a las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. (De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses, o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si dicho padre o madre está actualmente casado en segundas nupcias, responda a las demás preguntas en el presente formulario dando información sobre él o ella en particular y también sobre el nuevo cónyuge (o sea, su padrastro o madrastra).

Notas sobre la pregunta 66 (página 9)

Incluya en el hogar de sus padres todas las personas indicadas a continuación (consulte las notas anteriores, para establecer quiénes son considerados como los padres):

- usted y sus padres, aun cuando no viva con ellos;
- los otros hijos de sus padres, si (a) éstos les darán más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009, o si (b) esos hijos —de haber presentado la solicitud— habrían respondido «No» a cada pregunta del Tercer paso, en la página 8, y también

Las notas continúan en la página 4.

Notas sobre la pregunta 66 (página 9): continuación de la página 3

- otras personas que residan actualmente con los padres de usted, si éstos les dan más de la mitad del sustento y seguirán haciéndolo entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009.

Notas sobre las preguntas 67 (página 9)

Usted siempre debe incluirse a sí mismo como estudiante postsecundario. No incluya a sus padres. Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios con dedicación de medio tiempo o más durante el curso 2008-2009 en un programa conducente a un certificado o título postsecundarios.

Notas sobre las preguntas 71–75 (página 9)

Rellene el cuadro correspondiente a todo programa federal de asistencia económica al amparo del cual recibieron prestaciones, en cualquier momento durante el 2007, sus padres o cualquiera de los integrantes del hogar de ellos (incluido usted). Para determinar cuáles personas integran el hogar de sus padres, consulte las notas sobre la pregunta 66. El contestar estas preguntas no afectará su derecho a recibir ayuda estudiantil o estos otros tipos de asistencia federal. Los programas asistenciales se indican a continuación:

71. Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
72. Programa de Cupones para Alimentos
73. Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido
74. Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
75. Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

Notas sobre la pregunta 90 (página 10)

Al calcular el tamaño de su hogar (y el de su cónyuge), incluya las siguientes personas:

- usted (y su cónyuge, si tiene uno);
- sus hijos, si les dará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009, y también
- otras personas que actualmente residen con usted, si les da más de la mitad del sustento y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009.

Notas sobre la pregunta 91 (página 10)

Usted siempre debe incluirse a sí mismo como estudiante postsecundario. Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios con dedicación de medio tiempo o más durante el curso 2008-2009 en un programa conducente a un certificado o título postsecundarios.

Notas sobre las preguntas 92–96 (página 10)

Rellene el cuadro correspondiente a todo programa federal de asistencia económica al amparo del cual recibieron prestaciones, en cualquier momento durante el 2007, usted, su cónyuge (si corresponde) o cualquier otro integrante del hogar de usted. Para determinar cuáles personas integran el hogar de usted, consulte las notas sobre la pregunta 90. El contestar estas preguntas no afectará su derecho a recibir ayuda estudiantil o estos otros tipos de asistencia federal. Los programas asistenciales se indican a continuación:

92. Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
93. Programa de Cupones para Alimentos
94. Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido
95. Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
96. Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

La Ley de Confidencialidad de Información y el uso del número de Seguro Social

La información que se proporcione en el presente formulario se usará para determinar si usted tiene derecho a recibir ayuda estudiantil de los programas federales, así como para calcular el monto de ayuda que se le pueda otorgar. Las secciones 483 y 484 de la Ley de Educación Superior de 1965 (según enmendada) nos autorizan a pedirles esta información a usted y a sus padres y a solicitar el número de Seguro Social de ustedes. Utilizaremos dicho número para verificar la identidad de ustedes y para tener acceso a sus datos; nos reservamos el derecho a pedirles otra vez el número para los mismos fines.

Los encargados de programas institucionales y estatales de ayuda estudiantil también pueden servirse de la información proporcionada en el formulario, para determinar si usted reúne los correspondientes requisitos de participación y para calcular el grado de necesidad que usted tenga con respecto a dicha ayuda. Por lo tanto, pondremos esta información a disposición de todas las instituciones educativas que usted señale en las preguntas 97a a la 97h y también de los organismos estatales, tanto los del estado de residencia legal de usted como los del estado en que se encuentran las instituciones señaladas en las preguntas 97a a la 97h.

Si usted solicita ayuda federal solamente, deberá responder a todas las preguntas indicadas a continuación que correspondan a su situación: 1–9, 14–16, 18, 21–22, 27–28, 31–36, 38–45, 48–56, 58–68, 71–80, 82–96 y 98–99. Si no responde a estas preguntas, no recibirá ayuda federal.

Asimismo, sin necesidad de previo consentimiento, el Departamento puede, al amparo de una cláusula debidamente publicada relativa al «uso normal», poner a disposición de otras entidades cualquier información que usted haya proporcionado. En virtud de esta cláusula, podemos dar información a terceras partes que hayamos autorizado a ayudarnos a administrar los programas ya mencionados. También podemos ceder cualquiera de los datos a otros organismos federales que participan en los programas de cotejo electrónico de registros oficiales; entre estos organismos figuran el Servicio de Impuestos Internos (IRS), la Administración del Seguro Social, el Sistema del Servicio Selectivo, el Departamento de Seguridad Interna, el Departamento de Justicia y el Departamento de Asuntos de Veteranos. La información también puede darse a sus padres o cónyuge, o a congresistas, si usted solicita los servicios de éstos últimos para resolver dudas sobre la ayuda estudiantil.

En caso de que sean partes en un litigio algún organismo federal, el Departamento de Educación de EE.UU. o algún empleado del Departamento, podemos ceder la información pertinente al Departamento de Justicia, a los Tribunales o a cualquier otro organismo jurídico, siempre que dicha cesión de datos guarde relación con la ayuda económica y que se cumplan ciertas condiciones. Asimismo, podemos enviar sus datos a cualquier agencia del orden público, ya sea extranjera, federal, estatal o local, si los datos que usted proporcione indican una violación efectiva o posible de la ley, sobre la cual dicha agencia tiene competencia para iniciar una investigación o para entablar una acción judicial. Finalmente, cualquier información sobre las demandas de pago que determinemos ser legítimas y vencidas la podemos dar a las agencias de informes crediticios. Esta información incluye los datos identificadores de los correspondientes registros; la cantidad, estado e historial de la demanda, y el programa según el cual dicha demanda se originó.

Certificación estatal

Al presentar el presente formulario de solicitud, usted autoriza al organismo encargado de la concesión de ayuda económica en su estado a verificar cualquier dato incluido en el mismo y a obtener la información tributaria de toda persona que debía declarar en el formulario información sobre los ingresos.

La Ley de Reducción de Trámites de 1995

Según lo dispuesto en la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona estará en la obligación de responder a un instrumento de recolección de datos que no exhiba un número de control vigente emitido por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB). Para efectos del presente formulario, dicho número es 1845-0001. Se calcula que se necesita una hora para llenar el presente formulario, o sea, leer las instrucciones, buscar la información en los documentos correspondientes, reunir los datos necesarios, consignarlos en el formulario y revisarlos. Si usted tiene algún comentario sobre este cálculo, o alguna sugerencia sobre cómo mejorar el presente formulario, escriba a la siguiente dirección: U.S. Department of Education, Washington DC 20202-4700.

Es posible que le pidamos más información para agilizar la tramitación de su solicitud. Reuniremos esta información sólo cuando sea necesario hacerlo y mediante participación voluntaria.

HOJAS DE TRABAJO
Año natural 2007

No incluya las presentes hojas de trabajo cuando nos envíe la solicitud. Consérvelas para futura referencia; su institución educativa puede pedírselas.

HOJA DE TRABAJO A
Utilice montos anuales

Estudiante (y cónyuge) — Para la pregunta 40		Padres — Para la pregunta 84
$	Crédito por ingreso del trabajo *(earned income credit)*, en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 66a); 1040A (renglón 40a) o 1040EZ (renglón 8a).	$
$	Crédito tributario adicional por hijos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 68) o en el 1040A (renglón 41).	$
$	Asistencia social (incluida la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas, o TANF). No incluya el valor de cupones para alimentos ni el de vivienda subsidiada.	$
$	Prestaciones de Seguro Social (p. ej., el Ingreso Suplementario de Seguridad, o SSI), recibidas por todo integrante del hogar (según indicado en la pregunta 90 o, tratándose de los padres, en la 66), que no fueron gravadas con impuestos. Escriba las prestaciones pagadas a los padres, en la columna «Padres», y las pagadas directamente al alumno (o a su cónyuge), en la columna «Estudiante (y cónyuge)».	$
$ —— Escriba la suma en la pregunta 40.	Escriba la suma en la pregunta 84. ——	$

HOJA DE TRABAJO B
Utilice montos anuales

Para la pregunta 41		Para la pregunta 85
$	Pagos a planes de pensión y de ahorro con impuestos diferidos (ya sean efectuados directamente por el titular o retenidos de sus ingresos), incluidos (sin carácter limitativo) los montos indicados en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S).	$
$	Pagos deducibles hechos a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), indicados en el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o en el 1040A (renglón 17).	$
$	Pensión recibida a favor de todos los hijos menores en caso de separación o divorcio. No incluya los pagos por cuidado adoptivo temporal (tutela de acogida) ni los pagos de asistencia por adopción.	$
$	Ingreso por intereses exento de impuestos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 8b) o en el 1040A (renglón 8b).	$
$	Exclusión de ingresos percibidos en el extranjero, en el formulario del IRS 2555 (renglón 45) o en el 2555EZ (renglón 18).	$
$	Porción de distribuciones de cuentas personales de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o en el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	$
$	Porción de pensiones de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o en el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	$
$	Crédito por impuesto federal a los combustibles especiales, en el formulario del IRS 4136 (renglón 18) (sólo para los no agricultores).	$
$	Asignaciones para alojamiento, alimentos y otros gastos de subsistencia, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones).	$
$	Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC) o las prestaciones educativas del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.	$
$	Cualquier otro ingreso no gravado con impuestos que no se haya declarado en las Hojas de trabajo A y B (p. ej., compensación del seguro obrero, porción no gravada de las prestaciones de jubilación ferroviaria, asistencia por enfermedad del pulmón negro, discapacidad, etc.) Los que presenten declaración de impuestos deben incluir aquí la porción de la paga por combate que no se haya incluido como parte del ingreso bruto ajustado (según indicado en las preguntas 35 y 79 de la presente solicitud). No incluya la ayuda estudiantil, ni la asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral *(Workforce Investment Act)*, ni la paga por combate (en caso de no presentar declaración de impuestos), ni los beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»).	$
$	Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre (p. ej., las cuentas de servicios públicos), que no se haya declarado en ninguna otra parte del presente formulario.	XXXXXXXX
$ —— Escriba la suma en la pregunta 41.	Escriba la suma en la pregunta 85. ——	$

HOJA DE TRABAJO C
Utilice montos anuales

Para la pregunta 42		Para la pregunta 86
$	Créditos tributarios para la educación («Hope» y «Lifetime Learning»), en el formulario del IRS 1040 (renglón 49) o en el 1040A (renglón 31).	$
$	Pensión pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que formen parte del hogar de usted (ni del de sus padres), según indicados en la respuesta a la pregunta 90 (o a la 66, tratándose de los padres).	$
$	Ingresos sujetos a impuesto que se perciben de programas de empleo basados en la necesidad económica del estudiante (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellas porciones de becas de investigación, y de cargos de ayudante del profesor, que también se calculen según la necesidad económica).	$
$	Cualquier subsidio o beca de estudios declarado al IRS como parte de su ingreso bruto ajustado (o el de sus padres). Dichas ayudas incluyen las prestaciones de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir gastos de subsistencia y pagos de intereses acumulados), así como las porciones no reembolsables de becas de investigación y de cargos de ayudante del profesor.	$
$ —— Escriba la suma en la pregunta 42.	Escriba la suma en la pregunta 86. ——	$

¿Qué es la FAFSA?

FAFSA
U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION
FEDERAL STUDENT AID

¿Por qué hay que llenar la FAFSA?

Para dar el primer paso en la búsqueda de ayuda económica para los estudios superiores, hay que llenar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Este formulario se utiliza para solicitar ayuda de los programas federales, que incluye las becas, los préstamos, y los puestos de «estudio y trabajo». La mayoría de los estados e instituciones de educación postsecundaria también hacen uso de la información reunida en este formulario para conceder asistencia de fuentes no federales.

¿Por qué hay tantas preguntas?

Las respuestas a las preguntas de la FAFSA las usamos en una fórmula establecida por la Ley de Educación Superior de 1965 (según enmendada). El resultado de este cálculo es el «aporte familiar previsto». Este número sirve como indicador de la capacidad económica del estudiante y su familia, y se utiliza para determinar el tipo y monto de ayuda que se le puede otorgar. Tanto el estado en que usted reside como las instituciones educativas que indique en el formulario pueden valerse de algunas de las respuestas, a fin de determinar si reúne los requisitos de participación en los programas de ayuda estudiantil que ellos mismos administran.

¿Cómo puedo saber cuál es mi aporte familiar previsto?

Le enviaremos por correo postal o electrónico el *Informe de Ayuda Estudiantil*. Este documento resume los datos proporcionados en la FAFSA e informa del aporte familiar previsto. Es importante revisar este informe en cuanto se reciba. Asegúrese que toda la información esté correcta, y haga los cambios o añada los datos que sean necesarios.

¿Cuánta ayuda me van a dar?

Su aporte familiar previsto y demás información de su FAFSA se pondrán a disposición de toda institución educativa que usted haya indicado en el Sexto paso del formulario. Estas instituciones utilizarán el aporte familiar previsto para preparar un paquete de ayuda financiera que contribuya a satisfacer la necesidad económica que usted demuestre. La necesidad económica es la diferencia entre el aporte familiar previsto y el costo de estudiar en la institución educativa (incluidos los gastos de subsistencia), según lo determine la institución. Si usted o su familia sufren alguna circunstancia excepcional que debe tenerse en cuenta, comuníquese con la oficina de ayuda económica de su institución educativa. Entre las circunstancias excepcionales que se pueden tener en cuenta están los gastos médicos u odontológicos extraordinarios, o una variación importante en los ingresos entre el año pasado y el presente.

¿Cuándo me entregan la ayuda?

Su institución educativa se encargará de desembolsarle la ayuda económica que tenga derecho a recibir. Habitualmente, la institución usará los fondos para pagar la matrícula y cuotas, y el alojamiento y comida (si la institución ofrece estos últimos). Cualquier ayuda restante se le pagará directamente a usted, para que pueda cubrir sus otros gastos educativos. Si reúne los requisitos de la Beca Federal Pell, sólo puede recibirla para pagar sus gastos de estudio en una misma institución educativa durante un mismo período académico.

¿Cómo hago para que más instituciones reciban los resultados de mi FAFSA?

Si utiliza la versión impresa de la FAFSA, puede hacer que se envíen los resultados de la misma a cuatro centros de enseñanza. Una vez que se haya tramitado la solicitud, puede gestionar el envío de los datos a más instituciones. Hay tres formas de hacerlo:

1. Si tiene un número de identificación personal (PIN) emitido por la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes, diríjase a *FAFSA en la Web* en **www.fafsa.ed.gov**. Para agregar a la solicitud los códigos de las nuevas instituciones, pulse el enlace «Añadir o borrar códigos de instituciones educativas».

2. De no tener un PIN, espere a que reciba por correo electrónico o postal el *Informe de Ayuda Estudiantil* (SAR). En la primera página de este documento, busque la clave de autorización de cuatro cifras y llame al 1-800-433-3243. Esta clave, junto con su nombre y número de Seguro Social, le permitirán al especialista que le atienda verificar su identidad y agregar a la solicitud los códigos de más instituciones.

3. El administrador de ayuda económica de las instituciones educativas que le interesan también puede añadir los códigos correspondientes, siempre que usted ponga a disposición de éste la clave de autorización.

Nota: Si usted necesita que los datos se remitan a más de cuatro instituciones, puede utilizar el sitio *FAFSA en la Web* o llamar al 1-800-433-3243, y solicitar que reciban la información hasta otras seis. Tenga presente, sin embargo, que si se excede el límite de diez instituciones, los códigos de las nuevas instituciones reemplazarán un número igual de los códigos originales.

¿Dónde puedo obtener más información sobre la ayuda estudiantil?

El mejor lugar es la oficina de ayuda económica de la institución en la que tiene previsto estudiar. El administrador de ayuda económica podrá informarle sobre la asistencia ofrecida por la misma institución, el estado u otras entidades.

También conviene revisar los siguientes recursos de información:

- www.FederalStudentAid.ed.gov
- www.students.gov
- El Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes: 1-800-433-3243. Contamos con especialistas que hablan español. Los usuarios de teletipo (aparato para personas con problemas de audición) pueden llamar al 1-800-730-8913.
- La oficina de orientación de su escuela secundaria
- La agencia estatal encargada de administrar programas de ayuda estudiantil
- La sección de referencia de la biblioteca local

En ocasiones se ofrece información sobre la ayuda estudiantil no federal mediante fundaciones, asociaciones religiosas o comunitarias y grupos cívicos, así como por medio de organizaciones afines a ciertos campos de estudio, como por ejemplo, la Asociación de Médicos de Estados Unidos* (American Medical Association) *o el Colegio de Abogados de Estados Unidos* (American Bar Association)*. Consulte al empleador o sindicato de sus padres para averiguar si ofrecen becas de estudio o planes de pago de matrícula.

Primer paso:

Para las preguntas 1–30, deje en blanco todas aquellas que no correspondan a su situación (del estudiante).

Nombre completo (tal cual se escribe en su tarjeta de Seguro Social)

1. Apellido
2. Nombre
3. Inicial

Dirección postal habitual

4. Número y calle (incluya num. de apto.)
5. Ciudad (y país, si no es EE.UU.)
6. Estado
7. Código postal

8. Número de Seguro Social ___ – __ – ____

9. Fecha de nacimiento MES DÍA 19__

10. Número de teléfono habitual (___) ___ – ____

11. Número de licencia de conducir

12. Estado que emitió la licencia

13. Dirección electrónica. **Vea la página 2.**

@

14. ¿Es usted ciudadano de EE.UU.? Rellene sólo uno de los cuadros. **Vea la página 2.**

a. Sí, soy ciudadano de EE.UU. **Pase a la pregunta 16.** ..... ☐ 1
b. No, pero soy extranjero con derecho. **Conteste la pregunta 15.** .. ☐ 2
c. No, no soy ciudadano ni extranjero con derecho ..... ☐ 3

15. Número de registro de extranjeros A

16. A la fecha, ¿cuál es su estado civil? **Vea la página 2.**

Soltero, divorciado o viudo ..... ☐ 1
Casado/Segundas nupcias ..... ☐ 2
Separado ..... ☐ 3

17. Mes y año en que usted se casó, se separó, se divorció o enviudó MES AÑO

18. ¿Cuál es el estado en que usted reside legalmente? ESTADO

19. ¿Se hizo residente legal de este estado, antes del 1 de enero del 2003? Sí ☐ 1 No ☐ 2

20. De haber respondido «No» a la 19, escriba el mes y año en que se hizo residente legal. MES AÑO

21. ¿Es usted hombre o mujer? (Para poder obtener ayuda federal, la mayoría de los estudiantes varones deberán inscribirse en los registros militares del Sistema de Servicio Selectivo.) Hombre ☐ 1 Mujer ☐ 2

22. Si es hombre (entre 18 y 25 años de edad) y no está inscrito, responda «Sí», y el Sistema de Servicio Selectivo lo inscribirá. Sí ☐ 1 No ☐ 2

23. En el curso 2008-2009, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios? **Vea la página 2** y escriba el número correspondiente en la casilla.

24. ¿Cuál será su nivel de estudio cuando empiece el curso 2008-2009? **Vea la página 2** y escriba el número correspondiente en la casilla.

25. ¿Cuál es la dedicación de estudio que usted prevé tener al comienzo del curso 2008-2009? **Vea la página 2** y escriba el número correspondiente en la casilla.

26. ¿Cuáles tipos de ayuda estudiantil le interesan? **Vea la página 2** y escriba el número correspondiente en la casilla.

27. Si va a tener su diploma de secundaria (*high school*) —o su equivalente— antes de comenzar el curso 2008-2009, escriba el número correspondiente en la casilla. **Vea la página 2.**

28. ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años *(bachelor's degree)*, antes del 1 de julio del 2008? Sí ☐ 1 No ☐ 2

29. ¿Qué nivel de estudios alcanzó su padre? Escuela intermedia ☐ 1 Secundaria ☐ 2 Postsecundaria ☐ 3 Otro/desconocido ☐ 4

30. ¿Qué nivel de estudios alcanzó su madre? Escuela intermedia ☐ 1 Secundaria ☐ 2 Postsecundaria ☐ 3 Otro/desconocido ☐ 4

31. **No deje esta pregunta en blanco.** ¿A usted se le ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para estudiantes (becas, préstamos, o estudio y trabajo)? De ser así, conteste «Sí», y llene y presente la solicitud. Le enviaremos por correo una hoja de trabajo que le ayude a determinar si la correspondiente sentencia condenatoria afectará su derecho a recibir ayuda económica. Para recibir orientación sobre cómo responder a esta pregunta, llame al 1-800-433-3243. No ☐ 1 Sí ☐ 3

Segundo paso: Conteste las preguntas 32–55 dando información sobre sí mismo (el estudiante). Si está casado actualmente, incluya la información sobre su cónyuge (esposo o esposa). En caso de estar soltero, separado, divorciado o viudo actualmente, sólo proporcione información sobre sí mismo.

32. ¿Ha preparado usted (el estudiante) alguna planilla de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2007 emitida por el IRS, u otro tipo de declaración indicado en la pregunta 33?
    - a. Ya preparé mi declaración. ☐ 1
    - b. La presentaré pero aún no la he preparado. ☐ 2
    - c. No la voy a presentar. **(Pase a la pregunta 38.)** ☐ 3

33. ¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2007 presentó o presentará?
    - a. IRS 1040 ☐ 1
    - b. IRS 1040A o 1040EZ ☐ 2
    - c. Declaración extranjera. **Vea la página 2.** ☐ 3
    - d. Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro estado libre asociado, o de un territorio de EE.UU. **Vea la página 2.** ☐ 4

34. Si presentó (o presentará) el formulario 1040, ¿también reunía (o reúne) los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ? **Vea la página 2.** Sí ☐ 1 No ☐ 2 No sé ☐ 3

Tratándose de las preguntas 35–47, si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a su situación, escriba «0».

35. ¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge), en el 2007? Este monto se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4). $

36. Escriba el monto del impuesto sobre sus ingresos (y los de su cónyuge) del 2007. Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 57); 1040A (renglón 35) o 1040EZ (renglón 10). $

37. Escriba el número de exenciones que usted (y su cónyuge) indicó en la declaración del 2007. Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se utilizó el 1040EZ, **vea la página 3**.

38. ¿Cuánto ganó usted por su trabajo en el 2007? **Vea la página 3.** Usted $

39. ¿Cuánto ganó su cónyuge por su trabajo en el 2007? **Vea la página 3.** Su cónyuge $

Hojas de trabajo: estudiante (y su cónyuge) (40–42)

40–42. **Pase a la página 5** y, en la columna a la izquierda, proporcione la información solicitada en las Hojas de trabajo A, B y C. En las preguntas 40, 41 y 42 (respectivamente), escriba los montos que correspondan a usted (y a su cónyuge). Revise con detenimiento cada uno de los renglones, aun cuando sólo algunos de éstos se refieran a la situación de usted(es).

Hoja de trabajo A (40) $

Hoja de trabajo B (41) $

Hoja de trabajo C (42) $

43. A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, y de cuentas corrientes y de ahorros, que tiene usted (y su cónyuge)? No incluya la ayuda estudiantil. $

44. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones que tiene usted (y su cónyuge)? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio familiar). «Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas. **Vea la página 3.** $

45. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tiene usted (y su cónyuge) actualmente? Si se trata de fincas o negocios familiares, **vea la página 3**. $

46–47. Si usted recibe asistencia educativa para veteranos, ¿durante cuántos meses, entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009, la recibirá y qué cantidad recibirá cada mes? No incluya la recibida por su cónyuge.

Meses (46)

Monto mensual (47) $

Tercer paso: Conteste cada una de las ocho preguntas (48–55) de la presente sección.

48. ¿Nació usted antes del 1 de enero de 1985? Sí ☐ 1 No ☐ 2
49. Al comienzo del curso 2008-2009, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado, etc.)? Sí ☐ 1 No ☐ 2
50. ¿Está casado actualmente? (Si usted está separado pero no divorciado, responda «Sí» .) Sí ☐ 1 No ☐ 2
51. ¿Tiene usted hijos a los que proporciona más de la mitad del sustento? Sí ☐ 1 No ☐ 2
52. ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que residen con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2009? Sí ☐ 1 No ☐ 2
53. ¿Han fallecido tanto su padre como su madre? O bien, ¿está usted bajo la tutela de los Tribunales (o lo estuvo hasta los 18 años de edad)? Sí ☐ 1 No ☐ 2
54. ¿Presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., para fines ajenos al entrenamiento? **Vea la página 3.** Sí ☐ 1 No ☐ 2
55. ¿Es usted veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? **Vea la página 3.** Sí ☐ 1 No ☐ 2

Si usted (el estudiante) respondió «No» a cada pregunta del Tercer paso, pase al Cuarto.
Si respondió «Sí» a cualquiera de las preguntas del Tercer paso, omita el Cuarto paso y continúe con el Quinto, en la página 10.
(**Atención estudiantes de ciencias de la salud:** Es posible que su institución postsecundaria le pida que conteste las preguntas del Cuarto paso, aunque usted haya contestado «Sí» a alguna de las preguntas del Tercer paso.)

Cuarto paso: Llene esta sección si usted (el estudiante) respondió «No» a todas las preguntas del Tercer paso. Si necesita determinar a quién se le considera padre o madre para efectos de la presente sección, pase a la página 3.

56. A la fecha, ¿cuál es el estado civil de sus padres?

Casados/Segundas nupcias ☐ 1 Divorciado/Separado..... ☐ 3
Soltero ..... ☐ 2 Viudo ..... ☐ 4

57. Mes y año en que sus padres se casaron, se separaron, se divorciaron o enviudaron. MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

¿Cuáles son el número de Seguro Social, nombre y fecha de nacimiento de los padres que declaran información en el presente formulario? Si alguno de ellos no tiene número de Seguro Social, escriba «000-00-0000». Use dos digitos para indicar tanto el día como el mes (p. ej., para el 31 de mayo, use 05 31).

58. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL DEL PADRE/PADRASTRO ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐

59. APELLIDO DEL PADRE/PADRASTRO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

60. INICIAL DEL NOMBRE ☐

61. FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE/PADRASTRO ☐☐ ☐☐ 1 9 ☐☐

62. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL DE LA MADRE/MADRASTRA ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐

63. APELLIDO DE LA MADRE/MADRASTRA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

64. INICIAL DEL NOMBRE ☐

65. FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE/MADRASTRA ☐☐ ☐☐ 1 9 ☐☐

66. **Pase a la página 3**, para determinar cuántas personas integran el hogar de sus padres. Escriba el número en las casillas. ☐☐

67. **Pase a la página 4**, para determinar cuántas de las personas indicadas en la respuesta a la pregunta 66 (excluyendo a sus padres) cursarán estudios postsecundarios entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009. Escriba el número en la casilla. ☐

68. ¿En qué estado residen legalmente sus padres? ESTADO ☐☐

69. ¿Se hicieron residentes legales del estado, antes del 1 de enero del 2003? Sí ☐ 1 No ☐ 2

70. De responder «No» a la pregunta 69, escriba el mes y el año en que se hizo residente legal la persona (padre o madre) que haya vivido más tiempo en ese estado. MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

En el 2007, ¿recibieron usted, sus padres u otras personas del hogar de ellos (según se determina en la pregunta 66) prestaciones al amparo de alguno de los programas asistenciales del Gobierno federal que se indican a la derecha? Marque todos los programas que correspondan. **Vea la página 4.**

71. Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) ☐
72. Programa de Cupones para Alimentos ☐
73. Programa de Almuerzos Gratuitos o de Precio Reducido ☐
74. Programa TANF ☐
75. Programa WIC ☐

76. ¿Han preparado sus padres alguna planilla de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2007 emitida por el IRS, u otro tipo de declaración indicado en la pregunta 77?

a. Ya prepararon su declaración. ☐ 1
b. La presentarán pero aún no la han preparado. ☐ 2
c. No la van a presentar. **(Pase a la pregunta 82.)** ☐ 3

77. ¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2007 han presentado o presentarán sus padres?

a. IRS 1040 ..... ☐ 1
b. IRS 1040A o 1040EZ..... ☐ 2
c. Declaración extranjera. **Vea la página 2.** ..... ☐ 3
d. Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro estado libre asociado, o de un territorio de EE.UU. **Vea la página 2.**..... ☐ 4

78. Si sus padres presentaron (o presentarán) el formulario 1040, ¿también reunían (o reúnen) los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ? **Vea la página 2.** Sí ☐ 1 No ☐ 2 No sé ☐ 3

Tratándose de las preguntas 79–89, si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación de sus padres, escriba «0».

79. ¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres, en el 2007? Este monto se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4). $ ☐☐☐☐☐☐

80. Escriba el monto del impuesto sobre los ingresos percibidos por sus padres en el 2007. Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 57); 1040A (renglón 35) o 1040EZ (renglón 10). $ ☐☐☐☐☐☐

81. Escriba el número de exenciones que indicaron sus padres en la declaración del 2007. Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se utilizó el 1040EZ, **vea la página 3**. ☐☐

82. ¿Cuánto ganó su padre (o padrastro) por su trabajo en el 2007? **Vea la página 3.** Padre/Padrastro $ ☐☐☐☐☐☐

83. ¿Cuánto ganó su madre (o madrasta) por su trabajo en el 2007? **Vea la página 3.** Madre/Madrastra $ ☐☐☐☐☐☐

Hojas de trabajo: padres (84–86)

84–86. **Pase a la página 5** y, en la columna a la derecha, proporcione la información solicitada en las Hojas de trabajo A, B y C. En las preguntas 84, 85 y 86 (respectivamente), escriba los montos que correspondan a sus padres. Revise con detenimiento cada uno de los renglones, aun cuando sólo algunos de éstos se refieran a la situación de sus padres.

Hoja de trabajo A (84) $ ☐☐☐☐☐
Hoja de trabajo B (85) $ ☐☐☐☐☐
Hoja de trabajo C (86) $ ☐☐☐☐☐

El Cuarto paso CONTINÚA en la página 10.

87. A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, y de cuentas corrientes y de ahorros, que tienen sus padres? $

88. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio familiar). «Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas. **Vea la página 3.** $

89. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres actualmente? Si se trata de fincas o negocios familiares, **vea la página 3.** $

Quinto paso: Llene esta sección sólo si usted (el estudiante) respondió «Sí» a cualquiera de las preguntas del Tercer paso.

90. **Pase a la página 4**, para determinar cuántas personas integran su hogar (y el de su cónyuge). Escriba el número aquí.

91. **Pase a la página 4**, para determinar cuántas de las personas indicadas en la respuesta a la pregunta 90 cursarán estudios postsecundarios, con dedicación de por lo menos medio tiempo, entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009. Escriba el número aquí.

En el 2007, ¿recibieron usted, su cónyuge (si corresponde) u otras personas de su hogar (según se determina en la pregunta 90) prestaciones al amparo de alguno de los programas asistenciales del Gobierno federal que se indican a la derecha? Marque todos los programas que correspondan. **Vea la página 4.**

92. Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
93. Programa de Cupones para Alimentos
94. Programa de Almuerzos Gratuitos o de Precio Reducido
95. Programa TANF
96. Programa WIC

Sexto paso: Indique las instituciones postsecundarias que deben recibir los datos de la solicitud.

Escriba el código federal de seis cifras que corresponde a cada institución e indique el modo previsto de alojamiento durante su estancia en las mismas. Puede encontrar los códigos en el sitio **www.fafsa.ed.gov**; en la oficina de ayuda económica de la institución; en la biblioteca pública o en la oficina de orientación de su escuela secundaria. Si no puede obtener el código, escriba el nombre completo de la institución, así como la dirección, ciudad y estado en que se ubica. Para efectos de la asistencia estatal, conviene poner a la cabeza de la lista la institución preferida. Si desea que más instituciones reciban los datos de la FAFSA, lea ***¿Qué es la FAFSA?***, en la página 6.

	1.er CÓDIGO FEDERAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA / DIRECCIÓN Y CIUDAD	ESTADO	MODO DE ALOJAMIENTO
97.a				97.b en recinto 1 / fuera de recinto 2 / con padres 3
	2.do CÓDIGO FEDERAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA / DIRECCIÓN Y CIUDAD	ESTADO	
97.c				97.d en recinto 1 / fuera de recinto 2 / con padres 3
	3.er CÓDIGO FEDERAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA / DIRECCIÓN Y CIUDAD	ESTADO	
97.e				97.f en recinto 1 / fuera de recinto 2 / con padres 3
	4.to CÓDIGO FEDERAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA / DIRECCIÓN Y CIUDAD	ESTADO	
97.g				97.h en recinto 1 / fuera de recinto 2 / con padres 3

Séptimo paso: Después de leer lo siguiente, firme en la casilla correspondiente e indique la fecha.

Si usted es el alumno, al firmar la presente solicitud, certifica lo siguiente: (1) que utilizará la ayuda económica estudiantil, ya sea federal o estatal, sólo para pagar el costo de estudiar en una institución de enseñanza postsecundaria; (2) que no se encuentra en incumplimiento de pago de ningún préstamo estudiantil federal o, de estarlo, que ha convenido en pagar dicha obligación de manera satisfactoria; (3) que no debe dinero por el pago en exceso de una beca de estudios federal o, de hacerlo, que ha convenido en pagarlo de manera satisfactoria; (4) que le informará a su institución educativa en caso de incurrir en incumplimiento de pago de un préstamo estudiantil federal y (5) que no recibirá más de una Beca Federal Pell para pagar el costo de estudiar en más de una institución durante un mismo período.

Si usted es el padre, la madre o el estudiante, al firmar esta solicitud, accede, si se le solicita, a aportar documentación que acredite la exactitud de los datos consignados en el presente formulario. Esta documentación puede incluir las planillas de declaración de impuestos federales o estatales que los firmantes han presentado o deberán presentar. Asimismo, usted entiende y acepta que la Secretaria de Educación tiene la autoridad para comprobar los datos contenidos en este formulario con los registros del Servicio de Impuestos Internos (IRS) y de otros organismos federales. Si usted utiliza un número de identificación personal (PIN) para firmar algún documento relacionado con los programas federales de ayuda económica para estudiantes, afirma ser la persona identificada por dicho PIN y que no ha revelado el mismo a terceros. Si intencionalmente proporciona información falsa o engañosa, puede quedar sujeto a una multa de hasta $20,000, al encarcelamiento o ambas penas.

98. Fecha en que se llenó el presente formulario.
MES DÍA
2008 ☐ ó 2009 ☐

99. Firma del estudiante (Firme en la casilla.)
1

Firma del padre o de la madre (cuyos datos se hayan proporcionado en el Cuarto paso) (Firme en la casilla.)
2

Si el presente formulario fue diligenciado por una persona («preparador») que no sea usted, su cónyuge o alguno de sus padres, dicha persona deberá llenar esta sección.

Nombre, empresa y dirección del preparador.

100. Número de Seguro Social del preparador (o 101)

101. Número de identificación patronal (o 100)

102. Firma del preparador y fecha
1

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
D/O ◯ 1

Código federal

Firma del administrador de ayuda económica
1

PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE ENTRADA DE DATOS: ◯ P ◯ * ◯ L ◯ E

Después de llenar la solicitud, remita sólo las páginas 7 a 10 a:

Federal Student Aid Programs
P.O. Box 4697
Mt. Vernon, IL 62864-4697

No incluya las hojas de trabajo de la página 5.

Imprima o saque fotocopia del formulario completo para su archivo.